

MAT.: APRUEBA ANEXO DE REGLAMENTO DE SUBVENCIONES ESPECIALES

DECRETO ALCALDICIO N°: 01532/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N°19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
2. La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
4. Las facultades que me confiere el DFL-1 Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio de Nombramiento del Sr Alcalde N° 2677 de fecha 09.12.2024, por el periodo 2024-2028
- 6.- El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO, como Administradora Municipal
- 7.- Decreto Alcaldicio 001142 del 03 de Junio 2026 que aprueba subrogancias de las Direcciones Municipales

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un instrumento que regule la entrega de recursos a las organizaciones sociales sin fines de lucro, tanto funcionales como territoriales, bajo el alero de la Ley 19.418
- 2.- El Decreto alcaldicio 01257/2026 de fecha 18 de Junio 2026 Donde aprueba Reglamento de Subvenciones Municipales año 2026
- 3.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0128/021-O/2026 de fecha 14 de julio 2026, que aprueba Anexo Reglamento de Subvenciones Especiales Municipales año 2026, según memorándum N° 0181, de fecha 08 de julio de 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- El anexo de Reglamento de Subvenciones Especiales año 2026

APRUEBESE

- 1.- Apruébese Reglamento de Subvenciones Especiales Municipales año 2026, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Doñihue

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acuerdo, memo	Digital	Ver		
reglamento	Digital	Ver		
DECRETO 1257	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

JPU/MPL/FAC/FAAR/ASM

DISTRIBUCIÓN:

FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
KAREN MONSALVE MAULEN - ENCARGADA SEDE LO MIRANDA SEDE LO MIRANDA
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - PROFESIONAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22035414&hash=ad63c>